

CONVENIO MODIFICATORIO

DISTRIBUCIÓN Y OPERACIONES VEPECO, S.A. DE C.V.

CAPS/20-01/006 CM-02

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/20-01/006, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDO POR EL DR. JUAN ABAD DE JESÚS, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y POR LA OTRA LA EMPRESADISTRIBUCIÓN Y OPERACIONES VEPECO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. MARÍA ISABEL PORTILLO TORRES., EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", LAS CUALES ACTUANDO DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- 1.- EN FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019 "LAS PARTES", SUSCRIBIERON EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/20-01/006, QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTOS DE BIENES PARA LOS DIFERENTES EVENTOS DE "LA ALCALDÍA"
- 2.- QUE EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REFERIDOS ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$8,141,745.00 (OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ASÍ COMO SU VIGENCIA CORRESPONDIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020.
- 3.- EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL MULTICITADO CONTRATO SE ESTABLECIÓ QUE DE ASÍ REQUERIRSE SE PODRÍA LLEVAR A CABO EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE SERVICIOS SOLICITADOS, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE DICHO INCREMENTO NO REBASE EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, Y QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" GARANTICE QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL PACTADO DE MANERA ORIGINAL, ASÍ COMO QUE EL INCREMENTO QUE SE REALICE QUEDA FORMALIZADO A TRAVÉS DEL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.
- 4.- EN FECHA 19 DE MARZO DE 2020 "LAS PARTES" SUSCRIBIERON EL CONVENIO MODIFICATORIO No. CAPS/20-01/006 CM-01 CON EL OBJETO DE ACTUALIZAR LAS CLAVES PRESUPUESTALES DEL REQUERIMIENTO No. 003 Y POR ENDE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CAPS/20-01/006.

DECLARACIONES

- 1.- **DECLARA "LA ALCALDÍA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y LOS FUNCIONARIOS QUE LO ASISTEN:**
 - 1.1.- QUE A FIN DE APOYAR CON EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y PROYECTOS SUSTANTIVOS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, SE REQUIERE INCREMENTAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CAPS/20-01/006.
 - 1.2.- QUE EL LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DR. JUAN ABAD DE JESÚS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, SUSCRIBEN EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DECLARACIONES 1.1, 1.2, 1.3 Y 1.4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/20-01/006
 - 1.3.- QUE PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO POR EL INCREMENTO REFERIDO EN LA DECLARACIÓN 1.1, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL "LA ALCALDÍA" CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.
 - 1.4.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE, 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.

II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

CONVENIO MODIFICATORIO

DISTRIBUCIÓN Y OPERACIONES VEPECO, S.A. DE C.V.

CAPS/20-01/006 CM-02

- II.1.- QUE ES UNA PERSONA MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUYOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN, FISCALES, DE ACTUACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE MUESTRAN EN EL APARTADO "GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEL ANEXO UNO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/20-01/006.
- II.2.- QUE LA C. TORRES, CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, EN SU CALIDAD DE APODERADA LEGAL, PERSONALIDAD QUE TIENE DEBIDAMENTE ACREDITA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1800 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEL INSTRUMENTO NOTARIAL QUE SE DETALLA EN EL APARTADO "GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEL ANEXO UNO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/20-01/006, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS MISMAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS DE FORMA ALGUNA.
- II.3.- QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE INCREMENTAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CAPS/20-01/006.
- II.4.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL UBICADO EN CALLE MANUEL CABALLERO, NÚMERO 89, INTERIOR 02, COLONIA OBRERA, C.P. 06800, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

QUE UNA VEZ EXPUESTO LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES, "LAS PARTES" RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTAN Y MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, POR LO QUE LIBRES DE CUALQUIER COACCIÓN FÍSICA O MORAL, ESTÁN CONFORMES EN SUJETAR SUS OBLIGACIONES AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA OBJETO.- QUE EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO INCREMENTAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CAPS/20-01/006 POR EL PERIODO DEL 01 AL 22 DE ABRIL DE 2020, A FIN DE CONTINUAR PROPORCIONANDO EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTOS DE BIENES PARA LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.

SEGUNDA MONTO Y COSTOS UNITARIOS.- EL MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CAPS/20-01/006 NO SE MODIFICA, PERSISTIENDO LOS COSTOS UNITARIOS PREVISTOS EN EL REFERIDO CONTRATO, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Cant.	U/M	Precio unitario sin IVA
1	M2	\$51.00
1	M2	\$51.00
1	M2	\$11.50
1	M2	\$87.00
1	M2	\$72.00

CONVENIO MODIFICATORIO

DISTRIBUCIÓN Y OPERACIONES VEPECO, S.A. DE C.V.

CAPS/20-01/006 CM-02

Con.	Concepto	Cant.	U/M	Precio unitario sin IVA.
6	ANCLAJE TEMPORAL (CONTRA PESOS)	1	Pza.	\$400.00
7	SILLA PLEGADIZA DE PLÁSTICO: ESTRUCTURA DE 19 MM, CALIBRE 18, CON ASIENTO Y RESPALDO ANATÓMICO DE MATERIAL PLÁSTICO	1	Pza.	\$7.00
8	SILLA PLEGADIZA ACOJINADA: ESTRUCTURA DE 19 MM, CALIBRE 18, CON ASIENTO Y RESPALDO ANATÓMICO ACOJINADO	1	Pza.	\$11.00
9	SILLA DE PLIANA: ESTRUCTURA METÁLICA, SILLA RÍGIDA, ASIENTO Y RESPALDO ACOJINADO EN TELA PLIANA	1	Pza.	\$45.00
10	SILLA TIPO TIFANY, CON COJÍN, AMBOS EN COLOR BLANCO	1	Pza.	\$45.00
11	FUNDA Y MONO PARA SILLA. FUNDA EN COLOR BLANCO CONFECCIONADA EN TELA DUBLÍN, CINTA EN DIVERSOS COLORES A ELEGIR	1	Pza.	\$36.00
12	TABLÓN RECTANGULAR: DE 2.47 X 0.75 X 0.75 MTS. CUBIERTA DE TRIPLAY DE PINO O MADERA AGLOMERADA DE 19 MM, CON CAPACIDAD PARA 10 PERSONAS.	1	Pza.	\$23.00
13	TABLÓN CIRCULAR: DE 1.50 MTS. DE DIÁMETRO X 0.75 MTS. DE ALTO, CUBIERTA DE TRIPLAY DE PINO O MADERA AGLOMERADA DE 19 MM, CON CAPACIDAD PARA 10 PERSONAS.	1	Pza.	\$29.00
14	TABLÓN IMPERIAL: DE 1.50 X 1.50 MTS A 0.75 MTS. DE ALTO, CUBIERTA DE TRIPLAY DE PINO O MADERA AGLOMERADA DE 19 MM, CON CAPACIDAD HASTA PARA 12 PERSONAS.	1	Pza.	\$33.00
15	MANTEL RECTANGULAR: CONFECCIONADO EN TELA CON MEDIDAS DE 3.50 X 1.60 MTS., EN COLOR BLANCO	1	Pza.	\$20.00
16	MANTEL CIRCULAR: LISO EN TELA DIVERSOS TIPOS CON DIÁMETRO DE 3.00 MTS.	1	Pza.	\$26.00
17	MANTEL CUADRANGULAR O IMPERIAL: LISO EN TELA DIVERSOS TIPOS, DE 1.50 X 1.50 X 0.70 MTS.	1	Pza.	\$30.00
18	MANTEL BAMBALINA RECTANGULAR: LISO EN TELA DIVERSOS TIPOS, DE 2.30 X 0.70 X 0.70 MTS.	1	Pza.	\$50.00
19	MANTEL BAMBALINA CIRCULAR: LISO EN TELA DIVERSOS TIPOS CON 1.50 MTS. DE DIÁMETRO Y CAÍDA DE 0.70 MTS.	1	Pza.	\$55.00
20	PAÑO CORTE RECTANGULAR: LISO EN TELA PAÑO, EN COLOR VERDE, CON MEDIDAS DE 3.50 X 1.50 MTS.	1	Pza.	\$57.00
21	CUBRE MANTEL: CONFECCIONADO EN TELA CON GAMA DE DIVERSOS COLORES	1	Pza.	\$54.00
22	ATRIL Y PODIUM: ATRIL CONFECCIONADO EN ACRILICO Y PODIUM CONFECCIONADO EN MADERA	1	Pza.	\$1,380.00
23	VALLA DE POPOTILLO: VALLA EN FORMA DE REJA DE 2.50 MTS. DE LARGO X 1.10 MTS. DE ALTO, CON BARROTES A CADA 15 CM HECHAS DE TUBO DE 1" CÉDULA 30 EN COLOR GRIS, SUJETAS POR MEDIO DE GANCHOS EN BASES TIPO "L"	1	ML.	\$155.00
24	UNIFILA ESTANDAR: DE 90 CM DE ALTO CON TUBO Y CABEZA DE 2" DE DIÁMETRO, BASE DE 35 CM DE DIÁMETRO CON PESO PROMEDIO DE 7.8 KG., CINTA RETRÁCTIL DE 2 MTS. DE LARGO POR 5 CM DE ANCHO EN COLOR NEGRO.	1	Pza.	\$170.00
25	MAMPARA: CONFECCIONADA EN MADERA DE 1 CARA DE 1.22 X 2.44 MTS. DE TRIPLAY DE 6 MM, 1.22 X 2.44 MTS., BASTIDORES DE 2.0 X 1.0 MTS., PINTADA EN VINÍLICA DE COLOR BLANCO	1	Pza.	\$180.00
26	STAND DE 3 X 1 MTS.	1	Pza.	\$1,445.00
27	CALENTADOR DE AMBIENTE (JARDÍN)	1	Pza.	\$1,500.00
28	SALAS LOUNGE CONFECCIONADAS EN VINIL, CON CAPACIDAD PARA 10 PERSONAS, INCLUYE MESA DE CENTRO	1	Jgo.	\$2,800.00
29	MESAS PERIQUERAS, CONFECCIONADAS EN MADERA, INCLUYE CUATRO BANCOS ALTOS	1	Jgo.	\$450.00
30	ARREGLO FLORAL CHICO, TIPO CENTRO DE MESA, CON ALTURA PROMEDIO DE 25 CM	1	Pza.	\$120.00
31	ARREGLO FLORAL MEDIANO, PARA PISO, CON ALTURA PROMEDIO DE 60 CM	1	Pza.	\$600.00
32	ARREGLO FLORAL GRANDE, PARA PISO TIPO JARDINERA, CON LARGO PROMEDIO DE 01 MTS.	1	Pza.	\$1,500.00
33	SANITARIO PORTÁTIL ESTANDAR: FABRICADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS 2.50 POR 1.10 MTS POR 1.10 MTS, TANQUE DE 300 LTS, MINGITORIO, TAPA DE WC, CHIMENEA PARA ELIMINAR MALOS OLORES. INCLUYE UN SERVICIO DE LIMPIEZA.	1	Pza.	\$850.00
34	SANITARIO PORTÁTIL VIP: CON WC DE PORCELANA, LAVAMANOS, LUZ PROPIA, ESPEJO, EXTRACTOR ELÉCTRICO DE MALOS OLORES, DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA, JABÓN PARA MANOS, PAPEL HIGIÉNICO Y PASADOR DE SEGURIDAD. INCLUYE UN SERVICIO DE LIMPIEZA	1	Pza.	\$3,300.00
35	SANITARIO PORTÁTIL DISCAPACITADOS: FABRICADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS 2.50 POR 1.60 MTS POR 1.60 MTS, TANQUE DE 300 LTS, TAPA DE WC, CHIMENEA PARA ELIMINAR MALOS OLORES, RAMPA DE ACCESO. INCLUYE UN SERVICIO DE LIMPIEZA, DE USO UNISEX	1	Pza.	\$1,150.00
36	EQUIPO DE SONIDO CHICO, SERVICIO DE 5 HORAS PARA 100 PERSONAS, INCLUYE 2 BOCINAS ACTIVAS DE 15", CON APLICACIÓN REAL DE 1,000 WATTS CADA UNA, 1 CONSOLA DE 12	1	Serv.	\$2,800.00

CONVENIO MODIFICATORIO

DISTRIBUCIÓN Y OPERACIONES VEPECO, S.A. DE C.V.

CAPS/20-01/006 CM-02

Con.	Concepto	Cant.	UM	Precio unitario sin IVA
	CANALES, 2 TRIPEE PARA MONTAJE, 3 MICRÓFONOS ALÁMBRICOS CON PEDESTAL, 01 LAP TOP, CABLEADO PARA INTERCONEXIONES Y CABLEADO PARA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA.			
37	EQUIPO DE SONIDO MEDIANO, SERVICIO DE 5 HORAS HASTA PARA 300 PERSONAS INCLUYE: 43 BOCINAS ACTIVAS DE 15", CON APLICACIÓN REAL DE 1,000 WATTS CADA UNA, 1 CONSOLA DE 16 CANALES, 4 TRIPEE PARA MONTAJE, 6 MICRÓFONOS ALÁMBRICOS CON PEDESTAL, 01 LAP TOP, CABLEADO PARA INTERCONEXIONES Y CABLEADO PARA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA.	1	Serv.	\$3,100.00
38	EQUIPO DE SONIDO GRANDE, SERVICIO DE 5 HORAS HASTA PARA 600 PERSONAS INCLUYE: 6 BOCINAS ACTIVAS DE 15", CON APLICACIÓN REAL DE 1,000 WATTS CADA UNA, 1 CONSOLA DE 16 CANALES, 6 TRIPEE PARA MONTAJE, 10 MICRÓFONOS ALÁMBRICOS CON PEDESTAL, 01 LAP TOP, CABLEADO PARA INTERCONEXIONES Y CABLEADO PARA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA.	1	Serv.	\$6,000.00
39	EQUIPO DE SONIDO PROFESIONAL, SERVICIO DE 5 HORAS HASTA PARA 1,000 PERSONAS INCLUYE: 1 SISTEMA POR LADO DE 3 VÍAS (GRAVES, MEDIOS Y AGUDOS), DE 500 WATTS REALES, 1 CONSOLA DE 24 CANALES, 14 MICRÓFONOS ALÁMBRICOS CON PEDESTAL, 02 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS CON PEDESTAL, CENTRO DE CARGA, 1 LAP TOP, CAJA DIRECTA, 3 MONITORES DE 15", SNAKE DE 24 CANALES, CABLEADO PARA INTERCONEXIONES Y CABLEADO PARA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA.	1	Serv.	\$12,000.00
SUBTOTAL				\$40,693.50
I.V.A.				\$6,510.96
TOTAL				\$47,204.46

TERCERA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. DERIVADO EL INCREMENTO EN VIGENCIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CAPS/20-01/006, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO PRESENTA EL ENDOSO CORRESPONDIENTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO PRESENTADA AL AMPARO DE DICHO CONTRATO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE HACE CONSTAR EL INCREMENTO EN VIGENCIA POR EL PERIODO DEL 01 AL 22 DE ABRIL DE 2020.

CUARTA VIGENCIA E INTERPRETACIÓN.-EL PRESENTE INSTRUMENTO SURTE EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y HASTA EL 22 DE ABRIL DE 2020, POR LO QUE LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS A TRAVÉS DEL MISMO, SERÁN VALIDAS Y OBLIGATORIAS EN LO SUBSECUENTE, Y EN CASO DE EXISTIR CUALQUIER CONTROVERSIÁ CON RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DEL MISMO, ASÍ COMO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CAPS/20-01/006 Y CONVENIO MODIFICATORIO CAPS/20-01/006 CM-01, ESTA SE REALIZARÁ DE MANERA CONJUNTA CON LO ESTIPULADO EN AMBOS INSTRUMENTOS.

QUINTA RATIFICACIÓN.-"LAS PARTES" ACEPTAN Y RECONOCEN QUE SALVO LAS ESTIPULACIONES Y CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CONTINUARAN VIGENTES CON TODA SU FUERZA LEGAL LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/20-01/006 Y SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS.

SEXTA AVISO DE PRIVACIDAD Y RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES.- LOS DATOS PERSONALES RECADADOS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINTIES, 14 SEXIES Y 14 SETIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS; LOS DATOS SE UTILIZARÁN CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y/O ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LAS ALCALDÍAS Y/O MUNICIPIOS, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORÍAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN LA LEY RESPECTIVA, INFORMANDO QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES EL LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO. CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: UTRANSparencia.ao@gmail.com, PAGINA WEB: WWW.AOBREGON.CDMX.GOB.MX, TEL.: 5276-6827.

CDNVENIO MODIFICATORIO

DISTRIBUCIÓN Y OPERACIONES VEPECO, S.A. DE C.V.

CAPS/20-01/006 CM-02

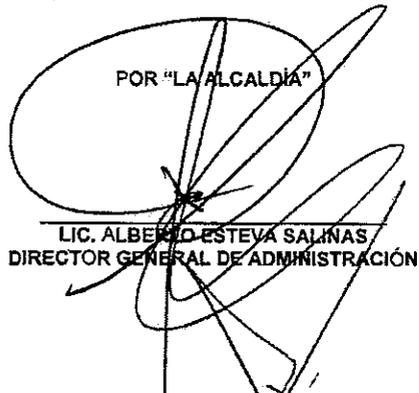
EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO O AL TELÉFONO: 56-36-46-36; CORREO ELECTRÓNICO: UNIDADDETRANSPARENCIA@INFODF.ORG.MX O EN LA PÁGINA WWW.INFODF.ORG.MX.

SÉPTIMA JURISDICCIÓN.-PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2020.

FIRMAS

POR "LA ALCALDÍA"



LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DR. JUAN ABAD DE JESUS
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



C. MARÍA ISABEL PORTILLO TORRES
APODERADA LEGAL
DISTRIBUCIÓN Y OPERACIONES
VEPECO, S.A. DE C.V.